

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), al Despacho del señor juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2017-00791, informando que la audiencia previamente señalada no se pudo llevar a cabo debido al permiso que le fue concedido a la Titular del juzgado por parte del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá. Sírvase proveer.

Juliana Estupiñán Q
SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: **CITAR** a las partes el día **LUNES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2021 A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** para adelantar la diligencia de que trata el artículo 80 del C.P.T., modificado por el artículo 12 de la ley 1149 de 2007.

SEGUNDO: Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **"Unirse a reunión de Microsoft Teams"**
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_ILqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

TERCERO: Requerir a la demandada CAFESALUD EPS para que acredite el cumplimiento de lo ordenado en audiencia de fecha 24 de febrero de 2021, relacionado con *"allegar la incorporación del crédito de la demandante Gina Maria Castañeda con ocasión del proceso ordinario laboral 2017-0791 en la lista de créditos pendientes o procesos judiciales en trámite, para ser tenidos en cuenta en la grabación de créditos y reconocimiento de pasivo a favor de la actora."*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 21 de abril de 2021

Por ESTADO N° 026 de la fecha fue notificado el auto anterior.



SILVIA JULIANA ESTUPINAN QUIJANO
Secretaria